

en el domicilio social de Aplicaciones Técnicas Industriales, Sociedad Anónima sito en el Paseo de la Castellana, 257, 28046 Madrid y el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—D. Manuel Latorre Rebanal. Secretario del Consejo de Administración.—8.892.

COMPañÍA DE INVERSIONES SANT ANDREU, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General Ordinaria de Socios de la Sociedad celebrada el día 8 de julio de 2003, acordó proceder a la disolución de la Compañía sin fase de liquidación y realizar una cesión global de su activo y pasivo a su socio mayoritario, Alstom Transporte, Sociedad Anónima.

Tanto los acreedores de Compañía de Inversiones Sant Andreu, Sociedad Limitada como de Alstom Transporte, Sociedad Anónima tienen a su disposición el texto íntegro del acuerdo en el domicilio social de Alstom Transporte, Sociedad Anónima sito en el Paseo de la Castellana 257, 28046 Madrid y el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—D. Manuel Latorre Rebanal. Secretario del Consejo de Administración.—8.890.

COMPañÍA DE INVERSIONES SANT VICENT, S. L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General Ordinaria de socios de la Sociedad celebrada el día 8 de julio de 2003, acordó proceder a la disolución de la Compañía sin fase de liquidación y realizar una cesión global de su activo y pasivo a su único socio, Alstom Transporte, Sociedad Anónima.

Tanto los acreedores de Compañía de Inversiones Sant Vicent, Sociedad Limitada, como de Alstom Transporte, Sociedad Anónima tienen a su disposición el texto íntegro del acuerdo en el domicilio social de Alstom Transporte, Sociedad Anónima sito en el Paseo de la Castellana, 257, 28046 Madrid y el derecho a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—D. Manuel Latorre Rebanal. Secretario del Consejo de Administración.—8.891.

CONSTRUCCIONES BARGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, en el domicilio social, calle José Abascal, número 44, primero izquierda B, de Madrid, el día 26 de abril de 2004 a las doce horas en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados, Propuesta de aplicación de Resultados y Aprobación de la Gestión Social, correspondientes al ejercicio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que

han de ser sometidos a la arogación de la Junta General.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Administrador. Germán Aguilera Jiménez.—9.244.

CORPORACIÓN NOROESTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

En el anuncio de Junta general ordinaria aparecido el pasado día 9 de marzo en este Boletín, se indicaba por error en el punto primero del Orden del día, donde dice: «y de la gestión del Consejero de Administración.», debe decir: «de la gestión del Consejo de Administración.».

Vigo, 10 de marzo de 2004.—El Consejero delegado, Ángelo Rocha Soares Gomes.—9.407.

DID-DOT, S. L.

Se convoca a los socios a la Junta General Extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el Despacho Faus-Serra sito en la calle Aragón, número 312, de Barcelona, el día 13 de abril de 2004 a las diecinueve horas y, en su caso el día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, memoria y aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 1.999.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General estarán a disposición de los socios en la sede social

Barcelona, 10 de marzo de 2004.—El Administrador único, D. Juan Moncau Mora.—9.404.

DIVERTA COMUNICACIONES Y TELEFONÍA, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 25 de febrero de 2004 acordó por unanimidad reducir el capital social en 517.500,00 euros, quedando por tanto fijado el capital social resultante en la suma de 45.000,00 euros. La finalidad de la reducción es reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad de conformidad a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el cual ha sufrido un desequilibrio como consecuencia de las pérdidas. Dicha reducción se efectuará mediante la disminución del valor nominal por igual de las 562.500 participaciones sociales representativas del capital social en 0,92 euros, el cual pasa a ser de 0,08 euros por acción, modificándose en tal sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales. Lo cual se hace constar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de marzo de 2004.—Doña Lourdes Chao Oreja. Secretaria del Consejo de Administración.—9.226.

ENERGY RESOURCES, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbente) SIGRIFECMELAS, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el socio único de las sociedades Energy Resources, Sociedad Anónima y Sigrifecmelas, Sociedad Limitada, en ejercicio de las competencias atribuidas a las Juntas

Generales y Universales de accionistas y socios respectivamente decidió, según reuniones celebradas el 4 de marzo de 2004 aprobar la fusión mediante absorción de Sigrifecmelas, Sociedad Limitada, por parte de Energy Resources, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la entidad absorbente, conforme al Proyecto de Fusión depositado el 1 de marzo de 2004 en el Registro Mercantil de Barcelona. Todo ello en virtud de que la sociedad absorbente es propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida, por lo que no ha lugar a la ampliación de capital social ni tampoco a informe de expertos independientes ni del administrador sobre el proyecto de fusión. Queda a disposición de los interesados la información pertinente en conformidad con el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. El accionista y socio único y los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos señalados en los artículos 166 y 243 de la Ley Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de marzo de 2004.—El Administrador único de las dos compañías, Daniel Castells Batlló.—8.558.
y 3.ª 17-3-2004

ESTABLECIMIENTOS Y ALBERGUES UNIVERSITARIOS, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, el próximo día 13 de abril, a las 12 horas, en primera convocatoria, y el día 14 del mismo mes, en igual lugar y hora, en su caso en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Estudio y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003, con las modificaciones propuestas y aplicación de resultados.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Bilbao, 12 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo Gonzalo Álvarez de Toledo Bandeira.—9.416.

FÁBRICA DE HARINAS LA ASUNCIÓN, S. A.

Acuerdo de disolución

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas se da publicidad al acuerdo de disolución y de nombramiento de liquidador adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad el día 13 de junio de 2003, protocolizada en escritura autorizada por el Notario de Guadalajara D. Pedro Jesús González Peraba en la misma fecha y con el número 3.482 de su protocolo. Por tanto, ha quedado cesado el Consejo de Administración y ha sido nombrado liquidador único con las facultades que le atribuye el artículo 272 de la Ley de Sociedades Anónimas, D. Fernando Luis Álvarez Florit con D.N.I. n.º 03062125-C y con domicilio en Madrid, Calle La Palma, 23 bajo.

Guadalajara, 28 de julio de 2003.—El liquidador, D. Fernando Luis Álvarez Florit.—8.922.